



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 189-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 26 de Abril del 2019

VISTO:

El Oficio N° 002-2019-M.D.LAGUNAS DE SAN PABLO.P.A de fecha 20 de Febrero del 2019, los Regidores, autoridades y moradores de la Municipalidad Delegada Fronteriza Lagunas de San Pablo, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 601-2015-MPA-"A" de fecha 16 de Diciembre del 2015, en su ARTÍCULO PRIMERO RESUELVE: PROCLAMAR, como Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Lagunas de San Pablo del Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca – Piura, para el periodo 2016-2019, de conformidad con el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE DNI
Alcalde	Sr. José Dilmer Granda Campos	42379858
Primer Regidor	Sr. Erasmo Alberca Jiménez	45107182
Segundo Regidor	Sr. Pepe Yoder Córdova Jiménez	03127771
Tercer Regidor	Sr. Delar Velásquez Flores	42419514
Cuarto Regidor	Sr. Líder Neira García	73595893
Quinto Regidor	Sr. Jorge Américo Chanta Caucha	43763538

Que, mediante el documento del visto de fecha 20 de Febrero del 2019, los Regidores, Autoridades y Moradores de la Municipalidad Delegada Fronteriza Lagunas de San Pablo, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, solicitan que se otorgue Credencial como Alcalde al Primer Regidor, por motivo de vacancia del Alcalde Titular Señor José Dilmer Granda Campos, para lo cual adjuntan el Acta N° 01-2019 de fecha 06 de Enero del 2019 mediante el cual los Señores Regidores Electos de dicho Centro Poblado declaran la vacancia del Alcalde Electo Sr. José Dilmer Granda Campos por abandono de cargo por más de 60 días, no concurrir a sesiones de Concejo Ordinarias y Extraordinarias.

Que, con Oficio N° 01-2019 de fecha 02 de Febrero del año en curso, el Teniente Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Lagunas de San Pablo, notifica al Alcalde Electo de la vacancia a su cargo por el Pleno de Concejo, y habiéndose sido objeto de recurso alguno por parte del Alcalde vacado solicitan a la Municipalidad Provincial de Ayabaca y se tenga en cuenta que siguiendo el orden de los resultados del escrutinio final se deberá incorporar al candidato inmediato que no hubiera sido proclamado, incorporando según el orden de resultados de las Elecciones a doña Ermandina López García con DNI N° 02823238.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 189-2019-MPA-"A"

Que, con Informe N° 133-2019-MPA-GAJ de fecha 28 de Febrero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre el reemplazo en el cargo de Alcalde de Municipalidad Centro Poblado, concluyendo que es pertinente otorgar La Credencial de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Lagunas de San Pablo, al Señor ERASMO ALBERCA JIMENEZ, en su condición de Primer Regidor de la aludida Municipalidad, en reemplazo del Alcalde vacado Sr. José Dilmer Granda Campos.

Que, con proveído de fecha 23 de Abril del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica pasa a Secretaria General para que prosiga con el trámite para el otorgamiento de la Credencial como Alcalde al Sr. ERASMO ALBERCA JIMENEZ, conforme se recomienda en el presente expediente.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cargo del Alcalde o Regidor se declara vacante entre otros casos por ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de treinta (30) días consecutivos, sin autorización del Concejo Municipal. Siendo que la declaración de vacancia es declarada por el Concejo Municipal, previa notificación a lo afectado para que ejerza su derecho a defensa; tal y conforme lo establece el artículo 23° del acotado normativo.

Que, en cuanto al reemplazo de vacancia nos referimos a lo señalado en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 35° de la Ley de Elecciones Municipales N° 26864, que preceptúa que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral y en caso de vacancia del Teniente Alcalde, lo reemplaza el Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, en el artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y sus normas modificatorias, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6 del artículo 20° concordante con el art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 601-2015-MPA-"A" de fecha 16 de Diciembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCLAMAR, como Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Lagunas de San Pablo del Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca - Piura, con eficacia anticipada a partir del 06 de Enero al 31 Diciembre del 2019, quedando de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DE DNI
Alcalde	Sr. Erasmo Alberca Jiménez	45107182
Primer Regidor	Sr. Pepe Yoder Córdova Jiménez	03127771
Segundo Regidor	Sr. Delar Velásquez Flores	42419514



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 189-2019-MPA-"A"

Tercer Regidor	Sr. Líder Neira García	73595893
Cuarto Regidor	Sr. Jorge Américo Chanta Caucha	43763538
Quinto Regidor	Sra. Ermandina López García	02823238

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR, la Credencial al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Lagunas de San Pablo, al Señor **ERASMO ALBERCA JIMENEZ**, en su condición de Primer Regidor de la aludida Municipalidad, en reemplazo del Alcalde vacado Sr. José Dilmer Granda Campos, asimismo a los Regidores de la aludida Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Lagunas de San Pablo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Ayabaca

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,
OTORGA LA PRESENTE:**

CREDENCIAL

A Doña, **ERMANDINA LOPEZ GARCIA**
DNI N° 02823238

Por haber sido elegido y proclamado como Regidora de la Municipalidad del Centro Poblado de Lagunas de San Pablo, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el período de Gobierno Municipal del mes de Enero a Diciembre del 2019.

Ayabaca, Abril del 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
[Firma]
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,
OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

A Don, **DELAR VELASQUEZ FLORES**
DNI N° 42419514

Por haber sido elegido y proclamado como **Regidor** de la Municipalidad del Centro Poblado de **Lagunas de San Pablo**, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el período de Gobierno Municipal del mes de Enero a Diciembre del 2019.

Ayabaca, Abril del 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Raldomero Marchena Tacure
Raldomero Marchena Tacure
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,
OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

A Don, **JORGE AMERICO CHANTA CAUCHA**
DNI N° 43763538

Por haber sido elegido y proclamado como **Regidor** de la Municipalidad del Centro Poblado de **Lagunas de San Pablo**, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el período de Gobierno Municipal del mes de Enero a Diciembre del 2019.

Ayabaca, Abril del 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
[Firma]
Aldomero Marchena Tacure
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION

PIURA, OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

A Don, **PEPE YODER CORDOVA JIMENEZ**

DNI N° 03127771

Por haber sido elegido y proclamado como **Regidor** de la Municipalidad del Centro Poblado de **Lagunas de San Pablo**, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura, en el período de Gobierno Municipal del mes de Enero a Diciembre del 2019.

Ayabaca, Abril del 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Raidomero Marchena Tacure
Raidomero Marchena Tacure
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION PIURA,
OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

A Don, **LIDER NEIRA GARCIA**
DNI N° 73595893

Por haber sido elegido y proclamado como **Regidor** de la Municipalidad del Centro Poblado de **Lagunas de San Pablo**, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura, en el período de Gobierno Municipal del mes de Enero a Diciembre del 2019.

Ayabaca, Abril del 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA - REGION

PIURA, OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

A Don, **ERASMO ALBERCA JIMENEZ**

DNI N° 45107182

Por haber sido elegido y proclamado **Alcalde** de la
Municipalidad del Centro Poblado de **Lagunas de San
Pablo**, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca -
Departamento de Piura, en el período de Gobierno
Municipal del mes de Enero a Diciembre del 2019.

Ayabaca, Abril del 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
[Firma]
Saldomero Marchena Tacure
ALCALDE